AÑO 1981.—NUMERO 102 MIERCOLES, 26 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2663

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Exposición al público del pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas y plazo de admisión de ofertas para la contratación de las obras de acondicionamiento del firme con doble riego asfáltico de once caminos de la red provincial

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 20 de agosto del actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base en la contratación, por concierto directo, de las obras de acondicionamiento del firme con doble riego asfáltico de once caminos de la red provincial, conforme el anexo adjunto, se hace público que dicho documento se hallará de manifiesto en la Unidad de Planes Provinciales, dependiente de la Secretaría General, para que puedan ser examinados y, en su caso, presentarse reclamaciones al mismo, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad a lo previsto en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Asimismo y en uso de la facultad de convocatoria simultánea de la licitación correspondiente, prevista en el número 2 del propio artículo 119 del citado Real Decreto, se hace público que durante el plazo de diez días, contados de igual forma, se admitirán ofertas para optar a la referida contratación, con sujeción a los pliegos de condiciones indicados, pudiendo el mismo contratista concurrir a uno o varios caminos de los que se relacionan en el anexo adjunto, presentando una oferta económica por cada uno de ellos, teniendo en cuenta que el plazo máximo de ejecución se fija en dos meses, contados a partir del décimo día siguiente a la fecha en que fuere notificada al contratista la adjudicación.

Segovia, 21 de agosto de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

A N E X O

Relación de caminos

N.º	Denominación	Precio máximo de contratación — Pesetas
17	"De Los Huertos a Hontanares de Eresma"	1.865.891
29	"De Santiuste de San Juan Bautista a Aldehuela del Codonal"	6.690.724
32	"De Bernardos a Navas de Oro"	4.885.579
48	"De Pedrajas de San Esteban a Fuente el Olmo de Iscar"	3.744.840
51	"De Cuéllar a Bahabón"...	5.673.520
59	"De San Miguel de Bernuy a Cuevas de Provanco"...	4.366.884
76	"De la carretera de Segovia a Boceguillas a la de Pardilla de Roa"	13.402.818
79	"De Aldeonte a la N-1 por Encinas"	3.492.987
80	"De Grajera a la carretera de Ribota al límite"	3.257.380
104	"De Rebollo a La Cuesta"	3.698.885
204	"De El Espinar a su Estación".	3.920.492

2664

Exposición al público del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación directa de un estudio técnico-económico para la distribución de gas natural en distintas poblaciones de la provincia de Segovia

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación, en reunión celebrada el pasado día 17 de agosto del actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base en la contratación, mediante concierto directo, de un estudio técnico-económico para la distribución de gas natural en distintas poblaciones de la provincia de Segovia, se hace público que dicho documento se hallará de manifiesto en la Unidad de Contratación, dependiente de la Secretaría General de esta Diputación Provincial, a fin de que pueda ser examinado y, en su caso, ser for-

muladas reclamaciones por aquellos a quienes interese, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos determinados en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 21 de agosto de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2666

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, adoptó acuerdo de iniciación de expediente de daños catastróficos a consecuencia de inundaciones producidas en la ciudad con motivo de tormenta de agua y granizo acaecida el día 6 de los corrientes, habiendo dirigido al Excmo. señor Gobernador Civil, en plazo reglamentario, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 692/81, de 27 de marzo.

Siendo necesario concretar el importe de los daños y las ayudas concretas que puedan ser solicitadas del Gobierno, por medio del presente anuncio se requiere a cualquier persona interesada en el expediente para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, presenten en este Ayuntamiento escrito en el que se detalle los daños que se hubieran podido producir, la valoración económica de los mismos, con expresión de los elementos de valoración; las consecuencias económicas que se hubieren podido producir y el tipo de ayudas que, en principio y sin perjuicio de la determinación que pudiera adoptarse, estimen más apropiadas. Todo ello en base a lo establecido en los artículos 72 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Segovia, 21 de agosto de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2560

Delegación Provincial de Trabajo

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa "Nicomedes García Gómez, Anís Castellana, S. L.", recibido en esta Delgación Provincial de Trabajo el día 6 de agosto de 1981, suscrito entre la representación de la empresa y la de sus trabajadores con fecha 3 de agosto de 1981. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de 10 de marzo de 1980, y R. D. de 22 de mayo de 1981, esta Delegación Provincial,

ACUERDA:

1.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.—Remitir el texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 7 de agosto de 1981.—El Delegado de Trabajo, Rafael Gil Blázquez.

En Segovia, a 3 de agosto de 1981, reunidos don Miguel Canto Borreguero, en representación de la Sociedad "Nicomedes García Gómez - Anís Castellana, S. L.", y en representación de los trabajadores los Delegados de Empresa don Pedro de Pablos Ayuso, don Francisco de Lucas Sastre y don Juan Antonio Escobar Herranz, acuerdan firmar el siguiente:

CONVENIO COLECTIVO

Artículo 1.° *Ambito de aplicación.*

Las disposiciones del presente Convenio Colectivo regirán las relaciones económico-laborales del personal fijo de la Empresa "Nicomedes García Gómez - Anís Castellana, S. L.".

Artículo 2.° *Vigencia.*

Las normas del presente Convenio y sus disposiciones tendrán como fecha de vigencia, para todos los efectos, el día 1.° de abril de 1981.

Artículo 3.° *Duración.*

El período de tiempo para el que se acuerda la vigencia del presente Convenio es de dos años, a partir de la fecha de su entrada en vigor. Por ello ha de entenderse como fecha de terminación el 31 de marzo de 1983.

Artículo 4.° *Revisión.*

La propuesta de revisión o renovación del Convenio deberá ser comunicada a la Empresa con una anticipación de tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia, por acuerdo de los Delegados de Empresa y conformidad, al menos, del 75 por 100 de la plantilla de la misma.

Artículo 5.° *Prórroga.*

Caso de no solicitarse la revisión o resolución de este Convenio en la forma y plazo establecidos en el artículo anterior, se considerará prorrogado por el plazo de un año.

No obstante, transcurridos doce meses de la entrada en vigencia del presente Convenio, se revisará la tabla salarial (sueldo o salario base) en el porcentaje que se determine, sin repercusión en la antigüedad ni plus de asistencia.

Artículo 6.° *Compensación y absorción de mejoras.*

Las mejoras económicas establecidas en este Convenio pueden ser absorvidas o compensadas con las mejoras de cualquier clase que se establezcan en el futuro en virtud de disposición legal de cualquier tipo o rango.

Artículo 7.° *Tablas salariales.*

Las retribuciones pactadas en este Convenio son las recogidas en la tabla de salarios que a continuación se insertan.

TABLAS SALARIALES

	(1)	(2)	(3)
Grupo A) TECNICOS.			
Jefe Superior...	56.154	135	826.521
1.° *Técnicos titulados.*			
a) Con título superior	54.720	135	806.445
b) Con título medio	53.580	135	790.485
c) Con título inferior	51.300	135	758.565
2.° *Técnicos no titulados.*			
a) Encargado general bodega y fábrica...	45.028	135	670.757
b) Encargado de Laboratorio.	45.028	135	670.757
c) Ayudante de Laboratorio..	38.760	135	583.005
d) Auxiliar de Laboratorio...	35.340	135	535.125

Grupo A) ADMINISTRATIVOS.

a) Jefe Superior	56.154	135	826.521
b) Jefe de primera	51.300	135	756.565
c) Jefe de segunda	47.253	135	701.907
d) Oficial de primera...	43.890	135	654.825
e) Oficial de segunda...	41.040	135	614.925
f) Auxiliar de tercer año ...	38.418	135	578.217
g) Auxiliar de segundo año..	37.050	135	559.065
h) Auxiliar de primer año ...	35.340	135	535.125

Grupo C) SUBALTERNOS.

a) Conserje...	41.040	135	614.925
b) Subalterno de primera	38.418	135	578.217
c) Subalterno de segunda ...	37.050	135	559.065
d) Auxiliar subalterno	35.340	135	535.125
e) Telefonista...	35.340	135	535.125

Grupo D) OBREROS.

	(4)		
Profesionales o de oficio.			
a) Capataz de bodega o fábrica	1.368	135	621.765
b) Encargado de Sección o Cuadrilla...	1.248	135	570.765
c) Oficial de primera...	1.202	135	551.215
d) Oficial de segunda	1.161	135	533.790
e) Oficial de tercera...	1.140	135	524.865
Oficios auxiliares.			
a) Oficial de primera...	1.202	135	551.215
b) Oficial de segunda	1.161	135	533.790
c) Oficial de tercera...	1.140	135	524.865
d) Peón especializado	1.117	135	515.090
e) Peón ordinario...	1.100	135	507.865

(1) Salario base mensual.
(2) Plus de asistencia día.
(3) Total anual.
(4) Salario base diario.

Artículo 8.º *Antigüedad.*

Lo establecido en la Ordenanza Laboral y demás disposiciones generales.

Artículo 9.º *Pagas extraordinarias.*

Todo el personal afectado por este Convenio percibirá el importe de dos mensualidades, una en junio y otra en diciembre. Para el cómputo del importe de estas mensualidades ha de tenerse en cuenta solamente el salario base más antigüedad.

Artículo 10. *Vacaciones anuales.*

Las establecidas en la Ordenanza Laboral y demás disposiciones generales.

Artículo 11. *Enfermedad y accidentes.*

Las establecidas en la Ordenanza Laboral y demás disposiciones generales.

Artículo 12. *Prendas de trabajo.*

Las que prevé la Ordenanza Laboral.

Artículo 13. *Horario de trabajo.*

Serán establecidos por la Empresa según las necesidades, una vez oídos los Delegados de Personal.

Artículo 14. *Trabajo efectivo.*

Las horas de trabajo son de trabajo efectivo, y el trabajador estará a la hora de inicio y terminación de jornada a pie de máquina.

Artículo 15. *Trabajo a turno.*

El personal que trabaja a turno hará jornada de 42 horas semanales efectivas, en total 1.953 horas anuales.

Artículo 16. *Faltas de asistencia y puntualidad.*

Lo que establece la Ordenanza Laboral y demás disposiciones laborales.

Artículo 17. *Plus de asistencia por día de trabajo.*

Este plus se cobrará por día de trabajo y en período de vacaciones, quedando exceptuados, por lo tanto, los domingos, festivos, enfermedad y accidentes.

La no justificación de falta de asistencia al trabajo durante tres o más días será motivo de la pérdida de este plus durante un mes.

Artículo 18. *Rendimientos mínimos.*

Dada la diversidad de los medios de producción con que cuenta la empresa, no es posible establecer una tabla de rendimientos mínimos.

Artículo 19. *Comisión Mixta de Vigilancia.*

Cuantas dudas o divergencias puedan surgir entre las partes obligadas, así como de las situaciones de perjuicio que se ocasionen como consecuencia de la interpretación o aplicación de las estipulaciones establecidas en este Convenio, serán sometidas obligatoriamente y como trámite previo a la Comisión Mixta de Vigilancia, que estará constituida por representantes económicos y sociales en paridad.

Artículo 20. *Disposiciones finales.*

En todo aquello que no haya sido previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral para las Industrias Vinícolas y demás disposiciones de carácter general.

Artículo 21. *Disposiciones adicionales.*

Será causa suficiente para pedir la revisión del Convenio cualquier disposición que obligue a la Empresa a mejorar las condiciones económicas de sus trabajadores, siempre que en dicha norma legal no se prevenga la absorción de las mejoras concedidas en el presente pacto.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2613

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Anuncio de concurso

Este Ayuntamiento convoca concurso para contratación de la asistencia técnica para la realización de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General del Municipio de Santa María la Real de Nieva, con arreglo a las siguientes características generales:

1.ª Objeto del contrato: Será la prestación de los servicios técnicos necesarios para la realización de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General del Municipio de Santa María la Real de Nieva.

2.ª Tipo de licitación: Un millón doscientas mil pesetas, a título indicativo.

3.ª Plazo de ejecución: La prestación objeto de contrato será realizada en el plazo de cuatro meses, a partir de la firma del contrato.

4.ª Pago: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

5.ª Pliegos de condiciones: Tanto el jurídico y económico-administrativo, como el de prescripciones técnicas y bases del concurso, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, pudiendo presentarse durante dicho plazo cuantas reclamaciones estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

6.ª Garantías: La garantía provisional se fija en el 2 por 100 del presupuesto indicativo. La definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

7.ª Proposiciones: Se presentarán en tres sobres, conforme se indica en los pliegos de condiciones económico-administrativas, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, durante los veinte días siguientes al de la publicación del mismo.

8.ª Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

9.ª Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Modelo de solicitud

Don ..., de profesión ..., con domicilio en ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., enterado(s) de las bases que han de regir en el concurso de méritos para adjudicar la realización de la Norma Subsidiaria del Planeamiento General del Municipio de Santa María la Real de Nieva, y del pliego de condiciones a que habrá de ajustarse dicha adjudicación, aceptará(n) tomarla a su cargo por la cantidad de ... pesetas, con arreglo a dichos documentos. Para ello manifiesta(n) que cumple(n) los requisitos establecidos para participar en el concurso y acompaña(n) los documentos que se expresan en la base 4.ª (cuarta) del mismo.

(Lugar, fecha y firma(s).

Santa María la Real de Nieva, a 6 de agosto de 1981. El Alcalde-Presidente, Carmen Muñoz.

2612

Subasta de un solar

Este Ayuntamiento tiene acordada la venta, en pública subasta, de un solar en el barrio de Miguel Ibáñez, sito en la calle Larga, número 4, con los siguientes linderos: Norte, calle; Sur, Guillermo Aguado Yanguas; Este, Cástor Torrego Aguado, y Oeste, vivienda de propiedad municipal; de una superficie útil de 120 metros cuadrados y precio de tasación de 75.000 pesetas; la cual tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante la Mesa presidida por la señora Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La fianza provisional será del 3 por 100 de la tasación, y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

La presentación de plicas se hará en la oficina municipal, en horas de oficina, los días que medien desde el siguiente a la publicación de este anuncio y el anterior, inclusive, al señalado para la subasta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre separado, el resguardo del depósito provisional y declaración jurada de no estar incurso el licitador en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en en la Secretaría de este Auntamiento, en horas de oficina.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos relacionados con esta subasta, tales como anuncios, escritura pública, etc.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Santa María la Real de Nieva, a 11 de agosto de 1981. El Alcalde-Presidente, Carmen Muñoz.

2595

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Anuncio de subasta de caza menor

Cumplidos los trámites reglamentarios, a las trece horas del undécimo día hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de caza menor del monte número 59 del Catálogo, denominado "Pinar y Robledal", bajo las siguientes condiciones:

Clase de aprovechamiento: Caza menor.

Superficie de aprovechamiento: La totalidad del monte.

Epoca de disfrute: Temporada hábil de cada año.

Tasación: 37.150 pesetas.

Duración del aprovechamiento: De agosto de 1981 a junio de 1987.

Fianzas: Provisional, 1.115 pesetas. Definitiva, 6 por 100 del importe de adjudicación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los relativos a esta subasta.

Pliego de condiciones: Regirá el aprobado por la Corporación, que se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Segunda subasta: Se celebrará una segunda subasta al quinto día hábil, a la misma hora, precio y condiciones, de quedar desierta la primera.

Modelo de proposición: Será facilitado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Zarzuela del Pinar, 7 de agosto de 1981.—El Alcalde, Demetrio Lobo Pérez.

2593

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de concurso público

1. Objeto del contrato.—Lo es la adjudicación, mediante concurso público, del servicio de pesador de la báscula municipal y cobrador de las tasas devengadas por prestación de dicho servicio.

2. Duración del contrato.—El contrato tendrá una duración de un año, comenzando desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

3. Tipo de licitación.—Se fija, como máximo, en una participación del 50 por 100 de las tasas recaudadas por prestación del servicio objeto de este concurso. En las proposiciones se hará referencia a este porcentaje o a otro menor.

4. Pagos al adjudicatario.—Serán efectuados por trimestres vencidos.

5. Garantía provisional y definitiva.—La garantía provisional se fija en dos mil quinientas pesetas y la definitiva en cinco mil pesetas.

6. Condiciones de los concursantes y documentación. Los concursantes deberán haber cumplido los dieciocho años de edad y no rebasar los sesenta y cinco años. Será condición preferente la de residir en esta localidad. A la proposición deberán acompañar los siguientes documentos: Justificante de haber constituido la garantía provi-

sional; documento nacional de identidad vigente o fotocopia del mismo; declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; poder notarial bastanteado cuando acudan por representación.

7. Presentación de proposiciones.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, dentro de los diez días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

8.—Apertura de proposiciones y adjudicación del concurso.—La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de actos ante la Mesa constituida al efecto. La adjudicación del concurso corresponderá al Ayuntamiento Pleno, después de apreciar libremente el conjunto de circunstancias, tanto económicas como de cualquier otro tipo que concurran en cada concursante. La apertura de proposiciones se llevará a cabo a las doce horas del undécimo día a que se refiere el apartado 7.

9. Modelo de proposición.—Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., en relación con el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Samboal en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., relativo a la contratación de la prestación del servicio de pesador de la báscula municipal y recaudador de las tasas devengadas por el mismo, manifiesta lo siguiente:

1.—Estar enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que rige en el concurso público convocado.

2.—Declara no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Acompaña justificante de haber constituido la garantía provisional.

4.—Actúa en nombre propio o en representación de ...

5.—Ofrece por la prestación del servicio objeto de concurso el ... por 100 de las tasas que se recauden.

(Fecha y firma.)

Samboal, 11 de agosto de 1981.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2599

Ayuntamiento de La Matilla

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de alumbrado público de calles, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

La Matilla, 11 de agosto de 1981.—El Alcalde, Agustín de Pedro.

2629

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación y construcción de aceras de calles de esta localidad, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Sanchonuño, a 17 de agosto de 1981.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2632

Ayuntamiento de San Ildefonso

ANUNCIO

Doña Conchi Santín Rodríguez, vecina de San Ildefonso, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un local para librería en calle Valenciana, número 7.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que consideren oportunas.

San Ildefonso, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

2618

Ayuntamiento de Aldea Real

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino don Nemesio Escribano Vallejo, en representación de la S. A. T. número 18.297, ha solicitado la legalización de explotación porcina situada al sitio de "Navadrián".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aldea Real, 14 de agosto de 1981.—El Alcalde, Domingo Gómez.

2631

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Pedro Sanz Rico las devoluciones de fianzas constituidas mediante aval bancario para responder del aprovechamiento de maderas de los montes 11, 14, lote 3.º, y 229, por un importe de pesetas 48.098, se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 12 de agosto de 1981.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

2624

LANGUILLA

Por el Pleno del Auntamiento, en sesión extraordinaria del día 12 de agosto de 1981, acordó aprobar el presupuesto de primera etapa de los proyectos de pavimentación de la calle de la Fragua, en Languilla, y Real, en Mazagatos.

Lo que se hace público, a efecto de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en Secretaría municipal.

Dado en Languilla, a 13 de agosto de 1981.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

2108

MUÑOPEDRO

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	528.000
2	Impuestos indirectos	290.000
3	Tasas y otros ingresos...	575.500
4	Transferencias corrientes...	1.452.793
5	Ingresos patrimoniales...	128.000
	Total ingresos	2.974.293

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.310.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.125.000
3	Intereses	95.000
4	Transferencias corrientes...	59.743
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	219.060
7	Transferencias de capital...	145.279
9	Variación de pasivos financieros	20.000
	Total gastos	2.974.293

Lo que se hace público para general conocimiento. Muñopedro, a 5 de junio de 1981.—El Alcalde.

2107

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos...	580.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	1.320.000
	Total ingresos	1.900.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.900.000
	Total gastos	1.900.000

Lo que se hace público para general conocimiento. Muñopedro, a 9 de junio de 1981.—El Alcalde.

2023

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	68.997
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos...	68.400
4	Transferencias corrientes...	258.300
5	Ingresos patrimoniales...	224.783
	Total ingresos	769.480

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	415.404
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	303.600
4	Transferencias corrientes...	6.900
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	201
8	Variación de activos financieros	43.375
	Total gastos	769.480

Lo que se hace público para general conocimiento. Martín Muñoz de la Dehesa, a 7 de julio de 1981.—El Alcalde.

2036

RAPARIEGOS

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	110.325
2	Impuestos indirectos	98.170
3	Tasas y otros ingresos...	235.000
4	Transferencias corrientes...	567.288
5	Ingresos patrimoniales...	291.442
	Total ingresos	1.612.225

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	980.225
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	531.000
4	Transferencias corrientes...	1.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	100.000
	Total gastos	1.612.225

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rapariegos, 31 de julio de 1981.—El Alcalde, Rafael Lorenzo.

2620

NAVARES DE LAS CUEVAS

En la Secretaría de esta Corporación municipal se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario de 1981, con cargo al superávit resultante del ejercicio de 1980, cuya exposición será por quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, a efectos de oír reclamaciones.

Navares de las Cuevas, a 8 de julio de 1981.—El Alcalde, Gabino García Pecharromán.

2617

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BERNUY DE COCA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bernuy de Coca, 31 de julio de 1981.—El Alcalde Pedáneo.

2619

Ayuntamiento de La Lastrilla

Don José Luis Martínez Bascuas, industrial y residente en Segovia, calle Obispo Quesada, número 8, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos en la carretera de Soria a Plasencia, junto al invernadero, en este término municipal, de acuerdo con el proyecto del Ingeniero Técnico Industrial don José Luis Orgaz Cerezo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

La Lastrilla, a 13 de agosto de 1981.—El Alcalde, Julio Boal.

1077

CODORNIZ

Extracto de acuerdos de la sesión extraordinaria del día 6 de abril de 1981.

1. Lectura y aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión anterior.

2. Lectura de disposiciones y circulares.—Se dio conocimiento del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero; Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero; Orden de 19-2-1981; de una carta de la Compañía Teefónica Nacional de España sobre fecha aproximada de colocación de teléfono en este Ayuntamiento; circular de la Delegación Provincial de Estadística, número 81, de 23 de febrero; circular de Hacienda sobre liquidación de recursos locales de 1980; otra del Gobierno Civil sobre ingresos a realizar por Hacienda por entregas del Fondo Nacional; otra de la MUNPAL por la que se comunica haber retenido el importe de 73.500 pesetas, entregadas por Hacienda, para enjugar parte de la deuda con dicha Mutualidad. La Corporación queda enterada.

3. Conocimiento de cuentas.—Se dio amplio conocimiento del estado económico de esta Corporación, quedando debidamente enterados.

4. Ingresos de la báscula pública.—Se dio cuenta de haber realizado ingresos por los servicios de báscula pública del año de 1980. Quedaron enterados.

5. Fiestas locales.—Estando próximas las fiestas locales, días 2, 3 y 4 de mayo próximo, acuerdan, por unanimidad, anunciar concurso urgente para la música, y al mismo tiempo para los días 13 y 14 de junio siguiente. Fue aprobado el pliego de condiciones económico-administrativo para dicho concurso.

6. Arreglos edificio Casa Consistorial.—Siendo muy necesario realizar arreglos de consolidación y ornato, es aprobado, por unanimidad, un presupuesto presentado a tales fines.

7. Delimitación del suelo urbano.—Por considerarlo muy necesario, se aprueba realizar gestiones para llevar a efecto dicha delimitación, analizando su coste y posibilidades financieras.

8. Cuadro eléctrico. — Se aprueba, por considerarlo importante, la continuación de un cuadro eléctrico existente.

9. Obras menores.—Se acuerda, por unanimidad, dejar para estudio y aclaración las solicitudes de obras menores siguientes: Don José Pérez Herrero, don Pablo Feijoó Herrero, don Jesús Andrés Sanz y don Cándido Herrero Martín, debiendo ir la Comisión de Obras para informar.

10. Proyecto de vivienda unifamiliar.—Presentado por don Isaac Zúñiga Martín, se acuerda considerar casco urbano donde se pretende su ubicación, dando curso al expediente.

11. Proyecto de vivienda unifamiliar.—Otro presentado por don Emilio Gallegos González para construcción en el casco considerado de Montuenga; se acuerda darle curso para informe.

12. APADEFIM.—Se acuerda contribuir con 12.500 pesetas.

13. Pagos pendientes.—Fueron aprobados varios.

Codorniz, 8 de abril de 1981.—El Alcalde, Andrés Sanz.—El Secretario.

1244

R I A Z A

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de los corrientes.

Señores asistentes:

Alcalde: Don Jesús Ramos Martín. Concejales: Don Angel Alvarez Martín, don Juan del Cura García, don Jesús Cerezo Liceras, don Ulpiano Matute Roldán, don Emiliano Alonso Encinas, don Antonio García Gómez y don Eugenio Hernanz de Pablo. Secretario: Don Mariano Martín Mateo.

Acuerdos adoptados:

Se dio lectura y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobó el expediente del padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación para 1981.

También se aprobó la liquidación del presupuesto ordinario de 1980.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones para la adjudicación directa del aprovechamiento de caza del monte 3.005.

Se concedió licencia municipal de construcción de una vivienda unifamiliar a don Mariano Sánchez Ramos.

La Corporación municipal quedó enterada de un escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre el cambio de calificación urbanística de la Zona Industrial.

Se aprobó un pliego de condiciones para la instalación de un quiosco en la Alameda de los Robles.

Fue aprobado inicialmente el Plan Parcial presentado por la Fundación General Mediterránea.

También fue aprobado provisionalmente el Plan Especial de la Zona de Huertas.

Correspondencia.—Se acuerda no entrar a estudiar el fondo del asunto planteado por Hermanos Arribas Sanz al no figurar en el escrito los datos personales del compareciente.

Riaza, a 18 de abril de 1981.—El Secretario, Mariano Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

1243

P E D R A Z A

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en la sesión extraordinaria celebrada por la misma el día veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Teodoro Pascual Pascual.

Acuerdos adoptados:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterados de la correspondencia recibida desde la celebración de la última sesión.

3. Quedar enterados de haber quedado desiertas la primera y segunda subastas de chopos anunciadas por este Ayuntamiento.

4. Se autoriza la ejecución de obras de reforma consolidación interior de edificios de los señores don A jandro Martín Peña, don Luis Rodríguez Martín y do Purificación de Prada y Sáez; así como de las obras m nores a don Gregorio Hernanz Hernanz y don Florenti Carretero Miguel. Se requiera a don Agustín Tejedor varo para que complete la documentación necesaria pa licencia de obras de construcción de una nave a fin dar cumplimiento a la legislación sobre industrias mol tas, insalubres, nocivas y peligrosas.

5. Acordar que, por parte de este Ayuntamiento, existe inconveniente en que se lleve a cabo la instalaci solicitada, sin perjuicio de que obtengan otras autoriz ciones que sean necesarias.

6. Conceder un donativo de trece mil pesetas a Asociación Provincial de Subnormales de Segovia.

7. Autorizar a la Presidencia para encargar la co fección de proyecto de ampliación del alumbrado públi a Rades y La Velilla, de este municipio.

8. Aprobar certificaciones números tres y cuatro, c rrespondientes a las obras de pavimentaciones en los b rrios de este Ayuntamiento, expedidas por el director las mismas.

9. Se acuerda la ejecución de diversas obras de c rácter urgente, facultando a la Presidencia para autoriz el pago de las mismas.

10. Aprobar el presupuesto municipal ordinario ingresos y gastos para mil novecientos ochenta y uno, a como las bases de ejecución del mismo.

11. Conceder una subvención de doce mil pesetas la Comisión de Festejos del barrio de La Velilla, de est municipio, con motivo de la celebración de la festivida que en la misma tendrá lugar el día uno del próximo me de mayo.

12. Aprobar distintas facturas según relación presen tada por Intervención.

13. Quedar enterados del contenido de una carta d la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y de jarla pendiente para su estudio.

14. Acordar facilitar postes de enebro del monte d los propios de este municipio para reconstrucción de lo edificios de La Velilla, que fueron afectados por reciente incendio.

Pedraza, 27 de abril de 1981.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Alcalde, Teodoro Pascual.

2640

MATA DE CUELLAR

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1981, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Mata de Cuéllar, a 18 de agosto de 1981.—El Alcalde, Florentino Pascual.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALLELADO 2646
ALDEALCORVO 2647
DONHIERRO 2656

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8